

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía

Radicado: No. 630014003009 2020 00335 00

Sustanciación No. 177

Expídase un oficio dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de Pensilvania, Caldas, en el cual se informe que mediante auto de fecha 11 de marzo de 2021, se decretó el embargo y posterior secuestro de la cuota parte del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 114-19696, de esa Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, de propiedad del demandado Simón Antonio Arias Quinchía, c.c. 1.019.007.782.

Se hace la aclaración ya que por error involuntario el despacho en dicha providencia se dijo que el bien inmueble perseguido se encontraba registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá Quindío, siendo lo correcto la Oficina de Instrumentos Públicos de Pensilvania Caldas.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales líbrese y envíese el oficio correspondiente, el cual deberá contener los nombres e identificación de las partes de este asunto, se advierte que es responsabilidad de la parte interesada cubrir los costos que pueda tener el registro del oficio.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 32
Fecha de notificación por estado 27/02/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 264714bb0298ea05ee3c1d6df62824bedcacf07983d35bb99d9973cae459a48c

Documento generado en 24/02/2023 11:12:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>